



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación Jurado Concurso Nodocente

EX-2023-00248472- -UNC-ME#FCQ – Cargo 3667/5B – ASI

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 3667/5B correspondientes al Agrupamiento Técnico Profesional para cumplir funciones en el Área Sistemas Informáticos de la Facultad;

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la Ord. 7/12;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado al señor Matías Wilson - legajo 46497- como veedor gremial del concurso.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Designar el Jurado del concurso para cubrir un cargo Categoría 7 Agrupamiento Técnico Profesional (3667/5B), para cumplir funciones en el Área de Sistemas Informáticos de la Facultad, el que quedará conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Jorge Carlos CADENAZZI, Leg. 34390

Suplente: Gonzalo Manuel MAURO, Leg. 40217

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Gustavo Javier MANZO, Leg. 40362

Suplente: Jorge Alberto MAGNI, Leg. 40361

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Andrea Viviana MASUERO - Leg. 80600 - SGI

Suplente: Dino Alejandro BROCANELLI - Leg. 36631 - FO

Veedor Gremial: Matías WILSON - legajo 46497

Artículo 2º: Convocar al Jurado para su constitución y al veedor gremial para el día 11 de octubre de 2023 a las 10 horas a fin de elaborar el cronograma y el temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso. La reunión se desarrollará en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

PGM/adf